

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**86**

#### VILLALBILLA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de junio de 2025, se dictó el decreto número 2025-0871, que transcribo a continuación:

##### “DECRETO DE ALCALDÍA

##### ANTECEDENTES

1.<sup>º</sup> Considerando que tengo que ausentarme por los días 3 y 4 de junio de 2025.

2.<sup>º</sup> Atendido que los tenientes de alcalde son órganos de carácter necesario, nombrados y cesados libremente por el alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya misión consiste en sustituir al alcalde en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, con independencia de las funciones que, por delegación del alcalde, tenga encomendadas.

3.<sup>º</sup> Considerando que, en la sustitución, como técnica de transferencia del ejercicio de la competencia, se produce una sustitución del alcalde en toda su amplitud, por lo que el teniente de alcalde puede ejercer la totalidad de las competencias del alcalde, excepto modificar la configuración de sus delegaciones.

##### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.—De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Segundo.—Vistos los artículos 44 y 48 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

##### RESUELVO

Primero.—Delegar las funciones de Alcaldía para los días 3 y 4 de junio de 2025, en la primera teniente de alcalde D.<sup>a</sup> Vanesa Aguilar Parra, designada mediante decreto 2025-0276, de fecha 28 de marzo de 2025, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 85, de 10 de abril.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos legales oportunos.

Tercero.—Notifíquese a la primera teniente de alcalde, D.<sup>a</sup> Vanesa Aguilar Parra”.

En Villalbilla, a 3 de junio de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(03/8.929/25)

